

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **03 OCT. 2024**

VISTO: la invitación para participar en el Panel de Alto Nivel de la Misión Internacional de Observación del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024, organizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE);

RESULTANDO: I) que dicho evento se realizará entre los días 1 al 3 de octubre de 2024, en la ciudad de Bogotá, República de Colombia;

II) que el DANE ha organizado este evento con la participación de expertos de organizaciones nacionales de estadística de América Latina, quienes aportarán observaciones y recomendaciones para ser consideradas en el diseño e implementación de futuros conteos y censos económicos en Colombia;

III) que el día 4 de octubre de 2024 se acordó la celebración de una reunión bilateral entre la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE) y la Dirección Técnica del INE.

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente designar en Misión Oficial al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal, a los efectos de que participe en el mencionado evento;

II) que por razones de itinerario de viaje la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 1 al 5 de octubre de 2024;

III) que los gastos del participante serán financiados en su totalidad por la entidad organizadora;

IV) que corresponde el dictado del acto administrativo disponiendo la Misión Oficial;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley

8845129

N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, de 18 de diciembre de 2020, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial del 1 al 5 de octubre de 2024, al Director del Instituto Nacional de Estadística señor Diego Aboal, para participar en el Panel de Alto Nivel de la Misión Internacional de Observación del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024, organizado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), a llevarse a cabo entre los días 1 al 3 de octubre de 2024 y de una reunión bilateral con la Directora del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), a llevarse a cabo en la ciudad de Bogotá, República de Colombia.
- 2°.- Comuníquese y pase a sus efectos al Instituto Nacional de Estadística.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República